

BAQUEDANO, 26 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1069

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias del funcionario señor Eduardo Bórquez González Rut Nro. 12.347.575-5, para el día 26 de mayo del 2009 a partir de las 17:48 horas hasta las 21:00 horas, para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.
2. **PÁGUESE**, al funcionario las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguientes cuenta presupuestaria:
Subtítulo 21 Ítem 01. Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal".
4. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, Unidad de Personal, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

